JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de aportes.
NUMERO	08008372025
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD Y/O SERVICIO INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.
CONTRATISTA	FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL JAIME URQUIJO BARRIOS.
SUPERVISOR	LIGIA ASTRID AGREDO DIAZ
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($201.893.590)
PLAZO INICIAL	214 días
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/12/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	30/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026
CDP	118225 27/12/2025 2226 del 05/01/2026
RP	282625 30/12/2025 2326 del 05/01/2026
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	Se adicionó la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($19.227.600) en modificación publicada el 26/03/2026.
PRORROGAS	**N/A**
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($221.121.190)
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

PÚBLICA

<table>
<tr><th colspan="2"><u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u></th></tr>
<tr><td>TIPO DE MODIFICACIÓN</td><td>Adición y prorroga. y liberación</td></tr>
<tr><td>ADICIÓN</td><td>Adiciónese el valor de: SESENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($60.548.270)
<table>
<tr><th>VG</th><th>CDP</th><th>RP</th><th>DEP</th><th>POSICIÓN CATALOGO DE GASTOS</th><th>REC</th><th>ADICIÓN</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>2226</td><td>2326</td><td>122</td><td>C-4602-1500-10-704040-4602014-02</td><td>27</td><td>$60.548.270</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>2226 del 05 de enero de 2026.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El ICBF desembolsará los recursos aportados en la presente modificación en la forma en que se distribuyen en el formato de flujo de pagos (F3.P3.GF, v5) anexo a la solicitud de adición.</td></tr>
<tr><td>REDUCCIÓN</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>LIBERACIÓN</td><td>Se liberará los recursos de la vigencia 2025 por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($1.849.690), así:
<table>
<tr><th>VG</th><th>CDP</th><th>RP</th><th>DEP</th><th>POSICIÓN CATALOGO DE GASTOS</th><th>REC</th><th>LIBERACIÓN</th></tr>
<tr><td>2025</td><td>118225</td><td>282625</td><td>122</td><td>C-4602-1500-10-704040-4602014-02</td><td>27</td><td>$ 132.960</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>118225</td><td>282625</td><td>122</td><td>C-4602-1500-10-704040-4602014-02</td><td>16</td><td>$ 1.716.730</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td>Prorróguese hasta el 30 de septiembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>OTRA MODIFICACIÓN</td><td>N/A</td></tr>
</table>

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

La necesidad de la modificación encuentra fundamento en las orientaciones impartidas por la Dirección de Protección Especial mediante Memorando No. 202620000000077073 del 12 de junio de 2026, en el cual se establece que las modificaciones contractuales de los contratos de aporte para los servicios de protección tienen como propósito garantizar la continuidad de la atención de la población beneficiaria y responder a las necesidades del servicio, observando en todo momento los principios que rigen la contratación estatal y la protección integral de los derechos de la población atendida.

La presente modificación contractual se sustenta en la necesidad de garantizar la continuidad ininterrumpida de la prestación del servicio de protección a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, dirigido a la población beneficiaria de la modalidad contratada, en atención a su condición de especial protección constitucional y a los principios del interés superior de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como la prevalencia de sus derechos. De no realizarse la presente modificación, se pondría en riesgo la estabilidad del equipo interdisciplinario, la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos, lo cual podría afectar de manera directa la atención integral de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa.

La modificación obedece a necesidades propias de la prestación del servicio identificadas durante la ejecución contractual, las cuales hacen necesario ajustar las condiciones inicialmente pactadas para asegurar la adecuada ejecución del contrato, sin que ello implique modificación de su objeto ni desnaturalización de su finalidad, manteniéndose incólumes las obligaciones esenciales asumidas por el contratista.

El valor de los dos meses de servicio será financiado con recursos que se adicionaran al contrato de aporte más las inejecuciones generadas y acumuladas durante la vigencia actual (2026) del contrato de aporte, la cual se describirá a continuación:

Valor de prorrogar el servicio 2 meses (agosto y septiembre)	Valor de los recursos a adicionar	Valor de los recursos generados por inejecuciones generadas y acumuladas en la presente vigencia 2026
$ 62.649.000	$ 2.100.730	$ 60.548.270

PUBLICA

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

El supervisor del contrato referido, hace constar que el balance financiero de la contratación, es el siguiente:

	Balance Financiero de la Contratación	
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 201.893.590**
	VALOR APORTE ICBF:	$ 201.893.590
	VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 19.227.600**
	VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 19.227.600
	VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
	VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
	VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 221.121.190**
1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 221.121.190
	VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 185.846.270**
2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 185.846.270
	VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 185.846.270
4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 1.849.690
	VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 33.425.230
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 221.121.190**

ANEXOS

-Memorando de solicitud debidamente suscrito por el supervisor del contrato.
- Memorando radicado No 20262000000077073.
- Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30
- días (cuando aplique).
- Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. (Firmado por Representante Legal o Revisor Fiscal cuando aplique).
- Copia de cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del contador o revisor fiscal (cuando aplique).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría).
- Certificados de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría).
- Certificado de RNMC.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- PACCO Adicionado (Si Aplica)
- CDP Adicionado (Si Aplica).

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	- Flujo de pago (si aplica). -Licencia de funcionamiento.

FIRMA LA SOLICITUD



LIGIA ASTRID AGREDO DIAZ.
SUPERVISORA CONTRATO DE APORTES 08008372025.

PÚBLICA